

1181
a la fabrica de dho. Coche, como á costumbre y nada pro-
pria de su facultad: Entendido por esta Ciudad de Nueva
España su anexione, Providencias, y que Nueva E-
s-
le les haga saber á dho. Carromateros, suplicando al señor
Alcalde Mayor que proceda como suplicamos. Lo firmo
imponiendo la multa que se usa por conveniente: Y
Entendido p. dho. J. Mando: Se les estime vsp. la
Multa de quatro Ducados que se les eniñan. En media.

Carbon /
Fameme
El J. D. Bartholomeo Ochoa Diputado del Común,
Dijo: Que habiéndose celebrado Reunión y Obligación á Abaj-
tadores de Carbon al Público por D. V. J. Torregrova, fue
Una de las Condiciones que interpusieron, el haver de tener
Cautivados un mil Tavegones en calidad de fianza; se
le informa al que dize, no subvina tal Eminentia;
por lo que deseando evitar qualquiera perjuicio q. fue-
ra e experimentara el Público, en caso de haver de repre-
tine contra la tal Fianza; cada porar de se tome la
Providencia q. esta Ciudad estime, por Oportuna, para q.
se pongan de Manifiesto por el Almacén los un mil
Tavegones de Carbon, y asegure su permanencia, du-
rante el tiempo que se usa de la Contrata, del Imp.
de ello.

El J. D. Bartholomeo Ochoa Diputado del Común,
Dijo: Que habiendo visto lo que ábunda
la Plaza, y Puerto Público de esta Ciudad, de Tenes-
Moza, con el pretexto de Reverendores, sup. á la A-
Justicia, se sirva mandar se le libre Testimonio literal
de todas las órdenes, y Acuerdos que haga, en quanto
á Reverendores, y tambien si hubiere dictos. o Dadros
de ello; para poder pedir lo que estime, por mas con-
veniendo al Público: Entendido por el J. Alcalde
Mayor Dijo: Se le libre el expresado Testim.
El

